



Bruselas, 16 de enero de 2015
(OR. en)

5369/15

COTER 9
COMEM 8
COMAG 10
COPS 9
POLMIL 3
IRAQ 1
CONUN 7
COHOM 3
COSI 7
ENFOPOL 16

NOTA

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

Asunto: Líneas generales de la estrategia antiterrorista para Siria e Irak, con particular atención a los combatientes extranjeros

Tras la reunión del Grupo "Terrorismo" (Aspectos Internacionales) celebrada el 15 de enero de 2015, y tal y como convino el Consejo, se remiten en anexo a las delegaciones las líneas generales de la estrategia antiterrorista para Siria e Irak, con particular atención a los combatientes extranjeros, con fines informativos.

Líneas generales de la estrategia antiterrorista para Siria e Irak, con particular atención a los combatientes extranjeros

1. La presente estrategia es uno de los elementos de la política general de la UE en el ámbito de los asuntos exteriores y de la seguridad en relación con Irak y Siria. Aunque se concentre específicamente en la lucha antiterrorista, debe considerarse en el contexto político y regional general, que incluye el apoyo a la oposición moderada siria, la colaboración con Irak para garantizar un sistema de gobernanza más integrador y la cuestión de la crisis humanitaria. Estos elementos más amplios son a su vez palancas esenciales para socavar el apoyo al terrorismo.
2. La presente estrategia se basa en el enfoque de la UE de someter la lucha contra el terrorismo a la jurisdicción penal al mismo tiempo que se protegen los derechos humanos. La UE está plenamente convencida de que el Estado de Derecho y la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales constituyen la base de la lucha contra el terrorismo. Todas las medidas adoptadas para luchar contra el terrorismo deben atenerse a las normas del Derecho internacional, incluida la normativa en el ámbito de los derechos humanos (incluida, cuando proceda, la Convención sobre los Derechos del Niño), el Derecho en el ámbito de los refugiados y el Derecho internacional humanitario.
3. El presente documento ha sido elaborado por el SEAE en estrecha consulta con el CCT y los servicios de la Comisión, y con los Estados miembros.

Objetivos

4. El objetivo general, al que contribuye esta estrategia, es mejorar o restablecer las condiciones que den lugar a una estabilidad política de la zona.
5. La lucha contra el terrorismo no puede funcionar aislada de procesos políticos más amplios. Debe integrarse en los planes de la comunidad internacional como parte de un planteamiento global, que incluya también la insistencia en una labor preventiva. En este contexto, los objetivos de la presente estrategia tienen un doble nivel: facilitar un marco a más largo plazo que:
 - minimice los riesgos para Europa y para los intereses europeos, así como la amenaza para la estabilidad regional, del terrorismo procedente de Siria e Irak, y

- contribuya a la derrota estratégica del EIIL-Daesh y Jabhat al-Nusra, incluida su ideología violenta.

Prioridades de actuación

6. El objetivo inmediato debe ser garantizar que la amenaza no aumente, es decir, detener el flujo de reclutamientos, y que la amenaza no desborde más allá de las fronteras sirias e iraquíes. No obstante, la contención por sí sola aliviará la amenaza pero no la hará desaparecer. Para ello será necesario un planteamiento más amplio y coherente y una amplia gama de herramientas.
7. La dimensión política constituye una palanca importante en la lucha contra el terrorismo. Para poner freno al desarrollo de EIIL-Daesh y contener el apoyo de la población, las autoridades iraquíes deben promover la reconciliación y poner en marcha políticas integradoras. La comunidad internacional ha expresado su apoyo a las autoridades iraquíes en la Conferencia de París sobre paz y estabilidad en Irak, celebrada el 15 de septiembre de 2014, que constituyó un primer paso importante.
8. El régimen sirio es el principal responsable del caos en que está sumida Siria en la actualidad. Ha dejado que EIIL-Daesh prosperara, permitiendo con ello que la situación empeorase. La represión que está llevando a cabo respecto a la oposición moderada alimenta el extremismo. Debido a sus políticas y acciones, el régimen de Assad no puede ser un interlocutor en la lucha contra EIIL. Nuestras acciones inmediatas en este ámbito deben venir en apoyo de la oposición moderada y deben combinarse con nuevos esfuerzos a favor de una transición política en Siria.

9. En estrecha coordinación con nuestra labor interna de "prevenir", la labor **externa de "prevenir"**, con arreglo a la estrategia antiterrorista de la UE (2005), tiene que tomar en consideración las diferentes motivaciones para viajar, incluidas las de las diferentes comunidades de la diáspora. Deberíamos plantearnos el objetivo de intensificar nuestros esfuerzos para luchar contra las posibles fuentes de las que se nutre EIIL-Daesh para cubrir sus necesidades financieras y de reclutamiento. También tendríamos que colaborar con terceros países, y en dichos países, que constituyen fuentes importantes de combatientes extranjeros, en particular, el Magreb o países de tránsito. Deberíamos compartir buenas prácticas en la UE; asimismo, deberíamos garantizar que estamos aprendiendo y que aplicamos lecciones aprendidas de otras experiencias en este ámbito. En particular, deberíamos plantearnos el objetivo de ofrecer salidas alternativas no violentas, tales como actividades de distracción para los que se sienten atraídos por los conflictos de Siria e Irak. Existe una inmensa variedad de material que deberíamos explotar para elaborar un discurso alternativo, en nuestra labor tanto interna como externa, para contradecir los discursos terroristas y su supuesta ideología. En vista del importante papel que parecen desempeñar los medios sociales, en particular en la estrategia de EIIL-Daesh, debemos dar prioridad al trabajo en línea. Tenemos que combatir en línea de una manera más eficaz la incitación a la hostilidad o la violencia, alentando a la supresión del contenido extremista violento en línea, a la vez que protegemos el derecho a la libertad de expresión de opiniones diversas. Debe estimularse con mayor ahínco el diálogo con las principales empresas privadas activas en los medios y redes sociales para contar en mayor medida con su colaboración para que contrarresten la propaganda de EIIL-Daesh y supriman, siempre que sea posible, sus contenidos. Debemos crear en los terceros países prioritarios capacidades en lo relativo a las comunicaciones estratégicas, tal vez tomando como modelo la labor del Equipo Consultivo sobre Comunicaciones Estratégicas relativas a Siria.

10. Respecto al pilar "**perseguir**" de la estrategia antiterrorista de la UE, y en lo que se refiere a las investigaciones y enjuiciamientos relacionados con la lucha antiterrorista, debemos crear una capacidad que respete los derechos humanos y el Estado de Derecho, de forma que los sospechosos puedan ser identificados, detenidos, enjuiciados, y, si procede, encarcelados, todo ello de acuerdo con la normativa internacional, haciendo pleno uso de las disposiciones del Estatuto de Roma, cuando sea de aplicación. En apoyo de las actuaciones de los Estados miembros, debemos colaborar con terceros países para mejorar la cooperación operativa, con el fin de descubrir y dismantelar las redes de captación y facilitación, además de identificar y procesar (según proceda) a los combatientes extranjeros. Debe ser prioritario proseguir la actuación contra la financiación del terrorismo, partiendo de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU 2170 (2014) y 2178 (2014). Esto debe suponer cortar las fuentes de financiación de EIIL-Daesh (tales como la venta de petróleo y otras materias primas), apoyar las campañas en pro de que se tomen las debidas precauciones al hacer donativos, promover el acercamiento con países de la región, y crear la capacidad, en los terceros países, de atajar la financiación del terrorismo. En vista del papel que desempeña el secuestro por rescate en la recaudación de fondos de EIIL-Daesh, debemos difundir la posición de la UE en esta cuestión, y sensibilizar a la gente sobre los riesgos, sobre todo entre el sector privado y las organizaciones no gubernamentales. Debemos plantearnos actuar para reforzar la seguridad de las fronteras (en los aeropuertos y en otros pasos fronterizos) de los países limítrofes de Siria e Irak, con el fin de contribuir a detectar y complicar los viajes, además de identificar rápidamente a los que se marchan de allí y podrían suponer una amenaza. Además, debemos tratar de entender mejor cómo adquieren los grupos terroristas de Siria e Irak sus armas y equipo e intervenir para impedir la entrada y salida de armas de ambos países.
11. Respecto a "**proteger**", crear capacidad en relación con la seguridad de la aviación en la región debe ser también prioritario. La contención de la amenaza dentro de las fronteras de Siria e Irak debe incluir también medidas para impedir la filtración de armas convencionales avanzadas o tecnología armamentística. Por último, respecto a "**responder**", debemos crear capacidad en la región para responder a los atentados terroristas. Para ello, hay que contribuir a dar poder a la sociedad civil, incluso con el desarrollo de herramientas de gestión de crisis, para permitirle responder a los ataques dirigidos contra sus comunidades.

Colaboración con socios clave

12. La UE no podrá poner en práctica esta estrategia sola. Será esencial para obtener resultados la colaboración con los socios regionales y la colaboración de estos entre sí – entre otros medios, aumentando su capacidad de contener las amenazas terroristas según proceda– además de con otros socios clave. La Conferencia de París del 15 de septiembre de 2014 sobre la paz y la seguridad en Irak fue un primer paso importante en esta dirección.

 13. La ONU, centrada en el Consejo de Seguridad, desempeñará un papel fundamental. Concretamente, las Resoluciones del Consejo de Seguridad 2170 y 2178 hacen un llamamiento a todos los Estados miembros a actuar resueltamente para contener el flujo de combatientes extranjero, obstaculizar la financiación de EIIL-Daesh y combatir su incitación a cometer actos de terrorismo. Debemos apoyar activamente a los países en su ejecución de esas resoluciones y de otras relacionadas con ellas. Tenemos que seguir colaborando en las iniciativas pertinentes del Foro Mundial contra el Terrorismo.
-